INFORME DE SUPERVISIÓN
17 de enero de 2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 630-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de convenio: 630-FIP-2024
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 31/07/2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2024
Nombre del Contratista o Asociado(s): Ancianato San Vicente de Paul
Supervisor que presenta el informe: Luz Stella Varón Ruiz
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Del 1 al 22 de octubre de 2024 la supervisión estuvo a cargo de Luz Stella Varón Ruiz. Del 23 de octubre al 3 de diciembre la supervisión estuvo a cargo de Martha Alejandra Sanchez Saavedra.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SÍ/NO)	DESCRIPCIÓN DE CÓMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SÍ/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	NO	El centro no aportó oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces, así como no resolvió de manera ágil la ambigüedad en la representación legal del centro.	NO
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA

5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros.	NO	Si bien para la suscripción del convenio se aportó la información de la cuenta 4-6614-2-00678-1 del Banco Agrario, el centro no aportó la certificación bancaria en estado activo cuando fue solicitada para poder adelantar los trámites de los pagos asociados al convenio.	NO
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	El centro no asistió a la capacitación citada para el 13 de septiembre.	NO
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SÍ	El CPSAM, no ha informado ningún hecho, petición o amenazas de ninguna índole.	SÍ

13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	NO	El centro no aportó la certificación bancaria cunado fue solicitada para poder adelantar los trámites de los pagos asociados al convenio ni aportó de manera oportuna documento que acreditará la representación legal del centro, la cual fue solicitada mediante oficio número S-2024-1731-0571193 del 05-11-2024.	NO
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	NO	Se informó el 12 de septiembre vía telefónica sobre el cambio de representante legal. Se solicitó la comunicación oficial de este cambio. Posteriormente se informó por parte de la junta directiva del centro sobre dificultades para formalizar ese cambio y pese a que mediante oficio S-2024-1731-0571193 se solicitó que a más a tardar el 7 de noviembre se enviara documento que acreditara la representación legal del centro, sólo fue hasta el 18 de diciembre que se remitió este documento, posterior a que se notificara por parte de la entidad que debido al cierre financiero no era posible hacer pagos al centro.	NO
18. Al momento de la suscripción de convenio, entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos y en cualquier momento durante la ejecución del	SÍ	El centro entregó la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos.	SÍ

convenio, reportar información sobre inscripciones a que haya lugar de conformidad con los cupos asignados, o sobre novedades de fallecimiento o retiro voluntario con el fin de registrar el retiro en el sistema de información.			
19. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SÍ	El centro utiliza la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio.	SÍ
20. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	NA	Debido a los inconvenientes presentados con la representación legal que tuvo el centro, no fue posible que éste enviará oportunamente la certificación bancaria solicitada reiteradas veces por Prosperidad Social, por lo que no se pudo efectuar pagos al centro.	NA
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	NO	El centro no aportó la certificación bancaria cunado fue solicitada para poder adelantar los trámites de los pagos asociados al convenio ni aportó de manera oportuna documento que acreditará la representación legal del centro, la cual fue solicitada mediante oficio número S-2024-1731-0571193 del 05-11-2024.	NO

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES.

El día 12 de septiembre de 2024 la señora Diana Patricia Restrepo Valencia manifestó vía telefónica que ya no era la representante legal del centro, por lo que se le solicitó que informara formalmente del cambio. Posteriormente, ante la no formalización del cambio de representante legal hubo comunicación vía telefónica en la que la señora Diana Patricia Restrepo manifestó que no se había formalizado el cambio porque a su parecer éste no se había hecho de acuerdo a los estatutos del centro. Por otra parte, se tuvo contacto con la señora Emperatriz Giraldo presidente de la Junta Directiva del centro quien manifiesta que estaban en los trámites de formalización del cambio de representación legal.

El día 5 de noviembre, y al persistir la no formalización del cambio de representación legal, la supervisión envía un oficio solicitando al centro solicitando solucionar la ambigüedad en su representación legal y enviar los documentos que acrediten quién ejercía esta representación dando plazo hasta el 7 de noviembre para enviar la documentación. Del oficio sólo se recibió respuesta por parte de la junta manifestando que estaban en esos trámites, pero no se remitió la documentación solicitada dentro del término dado. Igualmente, para poder realizar los trámites de pago de los recursos del subsidio indirecto se solicitó reiteradas veces por parte de la entidad el envío la certificación bancaria en estado activo, la cual no fue enviada por el centro.

De esta forma, el 16 de diciembre por parte de la Prosperidad Social se informa al centro la imposibilidad de realizar pagos al centro debido al cierre financiero de la entidad.

Ejecución recursos

CONCEPTO	VALOR
Valor máximo estimado a desembolsar al CPSAM *	$ 11.700.000
Valor desembolsado	$0
Valor ejecutado por CPSAM	$0
Valor No Ejecutado desembolsos	$0
Reintegros efectuados por el CPSAM	$0

*Asumiendo que todos los cupos asignados mediante la resolución 184 de 2023 estuviesen ocupados y con beneficiarios mayores de 80 años.

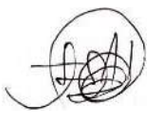
4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**0**
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	**0**
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	**0**
Valor Total del Contrato o Convenio	**0**
Total, Ejecutado	**0**
Valor Pagado y/o desembolsado	**0**

5. ANEXOS.

- Oficio S-2024-1731-0571193 del 05-11-2024.
- Correo respuesta a oficio S-2024-1731-0571193
- Correos electrónicos solicitud certificación bancaria en estado activo

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



LUZ STELLA VARON RUIZ
SUPERVISORA
Directora Regional Tolima

José R.

Prosperidad Social

Fecha radicación: **2024-11-05 10:29:29 AM**

No radicación: **S-2024-1731-0571193**

Ibagué, 5 de noviembre de 2024

Señores
ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL
REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA
ANCIANATO SAN VICENTE DE PAUL

Tolima - Herveo

Asunto: Requerimiento seguimiento convenio 630 FIP-2024

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento al convenio 630-FIP-2024 suscrito entre Prosperidad Social y el Ancianato San Vicente de Paul de Herveo Tolima, y ante la incertidumbre sobre la representación legal dada a conocer por las distintas partes involucradas en la dirección del centro, como supervisora del convenio y con base en la obligación 17 del convenio que dice:

"17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL".

,me permito solicitar se haga claridad sobre la situación actual de la representación legal del centro y se remitan los documentos que certifiquen dicha representación legal. Esta información se requiere a más tardar el 7 de noviembre, para evitar que prosiga la inoperatividad en la ejecución del convenio, toda vez que esta situación ha hecho que no se reciba información solicitada, como fue el caso de la certificación bancaria actualizada, requerida por parte de nivel nacional el 27 de septiembre al centro, documento esencial para el trámite de pago de los recursos, la cual nunca fue enviada.

En últimas esta situación termina afectando a los beneficiarios del subsidio indirecto, por lo que de manera muy cordial solicitamos que se dirima esta situación de manera inmediata y se envíe la información solicitada dentro del término establecido.

Atentamente,

Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra

Elaboró: Jose Dario Ruiz Hernandez

Folios: 1
Anexos: 0

Outlook

RE: SOLICITUD CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA

Desde Ingrid Julieth Reyes Rubio <julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Vie 2024-10-04 14:39
Para asiloherveotolima@outlook.com <asiloherveotolima@outlook.com>; Banco General ASUNTOS INTERNOS <dipareva-83@hotmail.com>
CC Luz Stella Varon Ruiz <Luz.Varon@ProsperidadSocial.gov.co>; Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>; Armando Arango Cabra <Armando.Arango@ProsperidadSocial.gov.co>

Buen día, estimados representantes legales

En el marco del convenio suscrito para la vigencia 2024 entre ustedes y Prosperidad Social, amablemente reiteramos la solicitud remitida el pasado **viernes 27 de septiembre** del envío de la **certificación bancaria actualizada y activa** de la cuenta exclusiva para el pago de los subsidios relacionada en la documentación enviada anteriormente **a la mayor brevedad.**

Lo anterior, con el fin de continuar con el trámite de pago correspondiente al primer giro de la actual vigencia toda vez que es indispensable que la cuenta se encuentre actualizada y activa **(la misma solo tiene vigencia de 1 mes).**

NOTA: Si la certificación bancaria no es remitida a más tardar el día lunes 04 de octubre, NO se podrá realizar el giro de los recursos al centro. En caso de que la cuenta se encuentre INACTIVA, se debe realizar una consignación de mil pesos para que esta se active y posteriormente generar el certificado.

N°	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZÓN SOCIAL	N° CONVENIO
1	890706046	TOLIMA	HERVEO	ANCIANATO SAN VICENTE DE PAUL	630-FIP-2024

Cordial saludo,

Prosperidad Social

Ingrid Julieth Reyes Rubio
Dirección de Transferencias Monetarias
Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero SQBC-CER875538

De: Ingrid Julieth Reyes Rubio <julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 17:00
Para: asiloherveotolima@outlook.com <asiloherveotolima@outlook.com>; Banco General ASUNTOS INTERNOS <dipareva-83@hotmail.com>; Hogar San Antonio De Honda Tolima <hogar_sanantonio@hotmail.com>; adultomayor@santaisabel-tolima.gov.co <adultomayor@santaisabel-tolima.gov.co>; MARIO Y SUSANA GARCES <hogar3edadmarioysusanagarces@gmail.com>
Cc: Luz Stella Varon Ruiz <Luz.Varon@ProsperidadSocial.gov.co>; Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>; John Alexander Casallas Pedraza <john.casallas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA

Buenas tardes, estimados representantes legales

En el marco del convenio suscrito para la vigencia 2024 entre ustedes y Prosperidad Social, amablemente solicito sea remitida la **certificación bancaria actualizada y activa** de la cuenta exclusiva para el pago de los subsidios relacionada en la documentación enviada anteriormente **a la mayor brevedad.**

Lo anterior, con el fin de continuar con el trámite de pago correspondiente al primer pago de la actual vigencia toda vez que es indispensable que la cuenta se encuentre actualizada y activa **(la misma solo tiene vigencia de 1 mes).**

NOTA: La certificación debe ser remitida a más tardar el lunes 30 de septiembre de 2024. En caso de que la cuenta se encuentre INACTIVA, se debe realizar una consignación de mil pesos para que esta se active y posteriormente generar el certificado.

N°	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	CONVENIO
1	890706046	TOLIMA	HERVEO	ANCIANATO SAN VICENTE DE PAUL	630-FIP-2024
2	890700862	TOLIMA	HONDA	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	726-FIP-2024
3	890705974	TOLIMA	SANTA ISABEL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO OASIS DE LOS ABUELOS	632-FIP-2024
4	900592896	TOLIMA	VENADILLO	ASOCIACION DE LA TERCERA 3A EDAD MARIO Y SUSANA GARCES	662-FIP-2024

Agradezco su amable gestión.

Cordial saludo,

Prosperidad Social

Ingrid Julieth Reyes Rubio
Dirección de Transferencias Monetarias
Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA Certificate No. LAT-1004
EMPRESA CERTIFICADA Certificate No. LAT-1003
Basura Cero SGBC-CER875538

Outlook

RE: SOLICITUD CUENTA BANCARIA - INACTIVA

Desde Ingrid Julieth Reyes Rubio <julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Lun 2024-12-16 13:44
Para asiloherveotolima@outlook.com <asiloherveotolima@outlook.com>; Banco General ASUNTOS INTERNOS <dipareva-83@hotmail.com>
CC Martha Alejandra Sanchez Saavedra <martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co>; Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>

Buenas tardes, estimado Representante Legal

Teniendo en cuenta los correos enviados anteriormente donde se solicitó la remisión de la certificación bancaria **ACTUALIZADA Y ACTIVA** dado que la remitida se encuentra **INACTIVA** y, en vista de que no se recibió respuesta con el documento solicitado por parte del centro, se informa que **NO** se realizarán los pagos al ANCIANATO SAN VICENTE DE PAUL NIT 890706046-9 correspondientes a la suscripción del convenio 630-FIP-2024 de la actual vigencia, toda vez que se realizará el cierre financiero en la entidad para el año en curso.

Así mismo, se aclara que en los próximos años **NO** será posible el pago de dichos recursos toda vez que desde la entidad no se pueden realizar giros que correspondan a convenios suscritos en vigencias anteriores.

Cordial saludo,

Prosperidad Social

Ingrid Julieth Reyes Rubio
Dirección de Transferencias Monetarias
Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero SQBC-CER875538

De: Ingrid Julieth Reyes Rubio <julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 12:01
Para: asiloherveotolima@outlook.com <asiloherveotolima@outlook.com>; Banco General ASUNTOS INTERNOS <dipareva-83@hotmail.com>
Cc: Martha Alejandra Sanchez Saavedra <martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co>; Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD CUENTA BANCARIA - INACTIVA

Buenas tardes, estimado Representante Legal

Con el fin de continuar con el trámite del primer pago correspondiente a la vigencia de convenios CPSAM 2024, amablemente reiteramos por **2° vez** sea remitida la certificación bancaria **ACTUALIZADA Y ACTIVA** a la mayor brevedad toda vez que la remitida anteriormente se encuentra **INACTIVA.**

NOTA: La fecha límite para la remisión de la certificación bancaria es el día LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2024. En caso de que la certificación no sea remitida ese día, NO podrá ser posible realizar ningún pago de la actual vigencia debido al cierre financiero de la entidad.

Agradezco su amable gestión y quedo atenta.

Cordial saludo,

Prosperidad Social

Ingrid Julieth Reyes Rubio
Dirección de Transferencias Monetarias
Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero
SGBC-CER875538

De: Ingrid Julieth Reyes Rubio <julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 16:01
Para: asiloherveotolima@outlook.com <asiloherveotolima@outlook.com>; Banco General ASUNTOS INTERNOS <dipareva-83@hotmail.com>
Cc: Martha Alejandra Sanchez Saavedra <martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co>; Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CUENTA BANCARIA - INACTIVA

Buenas tardes, estimados Representantes Legales

Con el fin de continuar con el trámite del primer pago correspondiente a la vigencia de convenios CPSAM 2024, amablemente solicitamos nuevamente sea remitida la certificación bancaria **ACTUALIZADA Y ACTIVA** a la mayor brevedad toda vez que la remitida anteriormente se encuentra **INACTIVA.**

NOTA: por favor tener en cuenta que hasta que el centro no remita la certificación de la cuenta actualizada donde se indique que está activa, desde el área financiera de la entidad no se puede realizar ningún giro.

Agradezco su amable gestión y quedo atenta.

Cordial saludo,

Prosperidad Social

Ingrid Julieth Reyes Rubio
Dirección de Transferencias Monetarias
Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA Certificate No. LAT-1004
EMPRESA CERTIFICADA Certificate No. LAT-1003
Basura Cero SGBC-CER875538

Outlook

RE: SOLICITUD CUENTA BANCARIA - INACTIVA

Desde Ingrid Julieth Reyes Rubio <julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Vie 2024-12-06 12:01
Para asiloherveotolima@outlook.com <asiloherveotolima@outlook.com>; Banco General ASUNTOS INTERNOS <dipareva-83@hotmail.com>
CC Martha Alejandra Sanchez Saavedra <martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co>; Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>

Buenas tardes, estimado Representante Legal

Con el fin de continuar con el trámite del primer pago correspondiente a la vigencia de convenios CPSAM 2024, amablemente reiteramos por **2° vez** sea remitida la certificación bancaria **ACTUALIZADA Y ACTIVA** a la mayor brevedad toda vez que la remitida anteriormente se encuentra **INACTIVA.**

NOTA: La fecha límite para la remisión de la certificación bancaria es el día LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2024. En caso de que la certificación no sea remitida ese día, NO podrá ser posible realizar ningún pago de la actual vigencia debido al cierre financiero de la entidad.

Agradezco su amable gestión y quedo atenta.

Cordial saludo,

Prosperidad Social

Ingrid Julieth Reyes Rubio
Dirección de Transferencias Monetarias
Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero SGBC-CER875538

De: Ingrid Julieth Reyes Rubio <julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 16:01
Para: asiloherveotolima@outlook.com <asiloherveotolima@outlook.com>; Banco General ASUNTOS INTERNOS <dipareva-83@hotmail.com>
Cc: Martha Alejandra Sanchez Saavedra <martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co>; Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CUENTA BANCARIA - INACTIVA

Buenas tardes, estimados Representantes Legales

Con el fin de continuar con el trámite del primer pago correspondiente a la vigencia de convenios CPSAM 2024, amablemente solicitamos nuevamente sea remitida la certificación bancaria **ACTUALIZADA Y ACTIVA** a la mayor brevedad toda vez que la remitida anteriormente se encuentra **INACTIVA.**

NOTA: por favor tener en cuenta que hasta que el centro no remita la certificación de la cuenta actualizada donde se indique que está activa, desde el área financiera de la entidad no se puede realizar ningún giro.

Agradezco su amable gestión y quedo atenta.

Cordial saludo,

Prosperidad Social

Ingrid Julieth Reyes Rubio
Dirección de Transferencias Monetarias
Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero
SGBC-CER875538

Outlook

Requerimiento seguimiento convenio 630 FIP-2024

Desde Martha Alejandra Sanchez Saavedra <martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mié 2024-11-06 10:58
Para juntadirectivaancianatoherveo@gmail.com <juntadirectivaancianatoherveo@gmail.com>; diana patricia restrepo valencia <dipareva-83@hotmail.com>
CC Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>

1 archivo adjunto (82 KB)
ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL.pdf;

Cordial saludo, Estimados

Me permito adjuntar y enviar comunicado para su respectivo proceso,

Quedo atenta.

Prosperidad Social

Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Directora Regional
Dirección Regional Tolima
martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 608 264 0706 Ext. 6001
Calle 32 No. 4c-36. Ibagué, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero SGBC-CER875538

Outlook

SOLICITUD CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA

Desde Ingrid Julieth Reyes Rubio <julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co>

Fecha Vie 2024-09-27 17:00

Para asiloherveotolima@outlook.com <asiloherveotolima@outlook.com>; Banco General ASUNTOS INTERNOS <dipareva-83@hotmail.com>; Hogar San Antonio De Honda Tolima <hogar_sanantonio@hotmail.com>; adultomayor@santaisabel-tolima.gov.co <adultomayor@santaisabel-tolima.gov.co>; MARIO Y SUSANA GARCES <hogar3edadmarioysusanagarces@gmail.com>

CC Luz Stella Varon Ruiz <Luz.Varon@ProsperidadSocial.gov.co>; Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>; John Alexander Casallas Pedraza <john.casallas@prosperidadsocial.gov.co>

Buenas tardes, estimados representantes legales

En el marco del convenio suscrito para la vigencia 2024 entre ustedes y Prosperidad Social, amablemente solicito sea remitida la **certificación bancaria actualizada y activa** de la cuenta exclusiva para el pago de los subsidios relacionada en la documentación enviada anteriormente **a la mayor brevedad.**

Lo anterior, con el fin de continuar con el trámite de pago correspondiente al primer pago de la actual vigencia toda vez que es indispensable que la cuenta se encuentre actualizada y activa **(la misma solo tiene vigencia de 1 mes).**

NOTA: La certificación debe ser remitida a más tardar el lunes 30 de septiembre de 2024. En caso de que la cuenta se encuentre INACTIVA, se debe realizar una consignación de mil pesos para que esta se active y posteriormente generar el certificado.

N°	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	CONVENIO
1	890706046	TOLIMA	HERVEO	ANCIANATO SAN VICENTE DE PAUL	630-FIP-2024
2	890700862	TOLIMA	HONDA	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	726-FIP-2024
3	890705974	TOLIMA	SANTA ISABEL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO OASIS DE LOS ABUELOS	632-FIP-2024
4	900592896	TOLIMA	VENADILLO	ASOCIACION DE LA TERCERA 3A EDAD MARIO Y SUSANA GARCES	662-FIP-2024

Agradezco su amable gestión.

Cordial saludo,

Prosperidad Social

Ingrid Julieth Reyes Rubio
Dirección de Transferencias Monetarias
Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co

Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co



Outlook

SOLICITUD CUENTA BANCARIA - INACTIVA

Desde Ingrid Julieth Reyes Rubio <julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Vie 2024-11-15 16:01
Para asiloherveotolima@outlook.com <asiloherveotolima@outlook.com>; Banco General ASUNTOS INTERNOS <dipareva-83@hotmail.com>
CC Martha Alejandra Sanchez Saavedra <martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co>; Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>

Buenas tardes, estimados Representantes Legales

Con el fin de continuar con el trámite del primer pago correspondiente a la vigencia de convenios CPSAM 2024, amablemente solicitamos nuevamente sea remitida la certificación bancaria **ACTUALIZADA Y ACTIVA** a la mayor brevedad toda vez que la remitida anteriormente se encuentra **INACTIVA.**

NOTA: por favor tener en cuenta que hasta que el centro no remita la certificación de la cuenta actualizada donde se indique que está activa, desde el área financiera de la entidad no se puede realizar ningún giro.

Agradezco su amable gestión y quedo atenta.

Cordial saludo,

Prosperidad Social

Ingrid Julieth Reyes Rubio
Dirección de Transferencias Monetarias
Subdirección de Transferencias Monetarias No Condicionadas
julieth.reyes@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 42. Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero SQBC-CER875538

Outlook

RE: Requerimiento seguimiento convenio 630 FIP-2024

Desde Martha Alejandra Sanchez Saavedra <martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mié 2024-11-20 11:18
Para Junta Directiva Ancianato Herveo <juntadirectivaancianatoherveo@gmail.com>
CC Jose Dario Ruiz Hernandez <Jose.Ruiz@prosperidadsocial.gov.co>

Buenos días señora Emperatriz Giraldo, dado la información brindada mediante correo, muy amablemente solicitó que se me informe el cambio de representante legal, así mismo atendiendo que prosperidad social realizara prorroga al convenio suscrito con nosotros, se requiere una documentación de manera URGENTE con el animo que se logre efectuar en la presente vigencia,

Quedo muy atenta a su información y a un numero de celular que nos podamos contactar.

Prosperidad Social

Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Directora Regional
Dirección Regional Tolima
martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 608 264 0706 Ext. 6001
Calle 32 No. 4c-36. Ibagué, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero
SGBC-CER875538

De: Junta Directiva Ancianato Herveo <juntadirectivaancianatoherveo@gmail.com>
Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 4:49 p. m.
Para: Martha Alejandra Sanchez Saavedra <martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Re: Requerimiento seguimiento convenio 630 FIP-2024

Señora Martha Alejandra Sanchez soy Emperatriz Giraldo Presidenta Junta Directiva Ancianato San Vicente de Paúl de Herveo Tolima, ha sido muy dispendioso el cambio de la representante legal como se destituyó la anterior representante legal nos cambió la clave para entrar a la Dian y ha sido un poco difícil se trató por Manizales y fué imposible, ya se está haciendo por Ibagué la nueva representante legal iría la otra semana a Ibaqué, por favor denos otro días, somos una Junta Directiva sin ánimo de lucro y estamos tratando de solucionar lo más pronto posible .
Agradeciendo de antemano
Emperatriz de Giraldo
Presidenta Junta Directiva

El mié, 6 nov 2024 a la(s) 10:58 a.m., Martha Alejandra Sanchez Saavedra (martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co) escribió:

> Cordial saludo, Estimados
>
> Me permito adjuntar y enviar comunicado para su respectivo proceso,
>
> Quedo atenta.

Prosperidad Social

Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Directora Regional
Dirección Regional Tolima
martha.saavedra@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 608 264 0706 Ext. 6001
Calle 32 No. 4c-36. Ibagué, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
Basura Cero
SGBC-CER875538